

ACUERDO DE LA COMISION ELECTORAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ, MEDIANTE EL CUAL EMITE FE DE ERRATAS RESPECTO DEL ACTA DE RESULTADOS PRELIMINARES CORRESPONDIENTE A LA ELECCION DE CONSEJEROS(AS) UNIVERSITARIOS(AS) Y TECNICOS(AS) ALUMNOS(AS) DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DEL INSTITUTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las 22:30 horas del día 13 de noviembre de 2025, la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario, en ejercicio de sus atribuciones legales establecidas en el artículo 49° fracción XII del Reglamento de Elecciones de la UACJ, así como el último párrafo de la Convocatoria para la integración del Honorable Consejo Universitario y Honorable Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, emitida en fecha del 30 de octubre de 2025 y, en atención al apartado "Q" de los procedimientos aprobados por el H. Consejo Universitario para este proceso de elección, del tenor siguiente: *"Q) De lo no previsto. Lo no previsto en los presentes procedimientos será resuelto por la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario."*; y,

CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 15° y 49° del Reglamento de Elecciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, es atribución de este Órgano colegiado realizar las acciones que permitan el debido desarrollo del proceso electoral universitario.

Segundo. El H. Consejo Universitario y los H. Consejos Técnicos, podrán establecer mecanismos de elección que reconozcan las formas tradicionales de elección en los programas académicos y los departamentos correspondientes. Invariablemente deberá asentarse en acta que se levante por quien represente la Comisión Electoral, la forma de elección, el número de académicos (as) que estuvieron presentes y emitieron su voto, así como quienes se abstuvieron de hacerlo, en su caso, y el resultado de la misma.

Tercero. Que el último párrafo de las bases generales de la Convocatoria para la integración del Honorable Consejo Universitario y Honorable Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas emitida en fecha del 30 de octubre de 2025, señala textualmente que "Lo no previsto en la presente convocatoria, así como en los acuerdos y los Procedimientos para la Elección de Consejeras y Consejeros de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez 2025... será resuelto por la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario."

Cuarto. Asimismo, en términos de lo establecido en la base número 4 de la convocatoria referida en el considerando que antecede, para la integración del H. Consejo Técnico cada planilla deberá conformarse por un alumno y una alumna como propietario y un alumno o una alumna como suplente por cada uno de los programas académicos.

Quinto. En esta fecha, 13 de noviembre de 2025, al concluir las votaciones para la elección de los representantes alumnos(as) del Departamento de Arquitectura, realizadas con el fin de integrar el Honorable Consejo Universitario y el Honorable Consejo Técnico, y en cumplimiento con lo dispuesto en el punto número 11 de las bases de la convocatoria respectiva, se procedió al escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el Campus Norte y al llenado del acta de resultados preliminares. En dicha acta, se registró que la planilla NEGRA resultó ganadora para integrar el Honorable Consejo Técnico, obteniendo un total de 8 (ocho) votos en relación al programa académico de la Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano.

No obstante, al revisar los registros pertinentes, se ha observado que el programa académico contendiente es, en realidad, la Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje, y no la mencionada Maestría. En este sentido, es evidente que se cometió un error al consignar el programa académico en el acta. Por lo tanto, para corregir esta omisión, esta Comisión procederá a subsanar dicha situación, para lo cual

ACUERDA

PRIMERO. Emitase fe de erratas, con efectos inmediatos, a fin de que los ocho votos emitidos en favor de la planilla NEGRA para integrar el H. Consejo Técnico se acrediten respecto del programa académico de Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje, por ser este el resultado efectivamente contenido en los

comprobantes emitidos por las urnas electrónicas utilizadas en el presente proceso electoral y que corresponde a los registros de planillas, llevados a cabo durante el presente proceso electoral.

SEGUNDO. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la página de internet de la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario: <https://www.uacj.mx/comision-electoral/>

Así lo acordaron por mayoría los integrantes de la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Cúmplase.-----

**Dra. Rita Ileana Olivas
Lara Presidenta
Docente ICSA**

**Dra. Rosa Alicia
Saucedo Acuña
Secretaria Docente ICB**

**Mtro. Mario Martín
Astorga Olivares
Vocal Docente ICESA**

~~Dr. Gustavo Tapia Sánchez~~
p.a. Gustavo Tapia Sánchez

**Dra. Karen Yael
Castrejón Parga
Vocal Docente IIT**

**C. Antonio Moreno
Arballo
Vocal Alumno IIT**

**Dr. Ludovico Soto
Nogueira
Vocal Docente IADA**

**C. Samuel Salvador
Nieto Vocal Alumno
IADA**

**C. Azul Marlene
Delgado Herrera Vocal
Alumna ICESA**

**C. Eduardo Galván
Martínez
Vocal Alumno ICB**

Se hace constar que con fecha 13 de noviembre de 2025 se emitió el acuerdo que antecede.